

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 444
 DE PRIMAVERA, 12/05/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR L.TDA. Rut 078197350-8
 La Cantidad de \$ 11.772 ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE PINTURA Y AGUARRAS PARA LA MANTENCION PORTONES PATIO
 EDIFICIO MUNICIPAL
 Fecha de Pago 12/05/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	407952	12/05/2009	11.772

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :463

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		11.772
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	11.772	
Totales		11.772	11.772

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA ; CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	11.772	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		11.772
Totales		11.772	11.772



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA GELSI
 ALCALDE



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Jarama J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero